

MENDOZA, **19 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4785/20 caratulado: "s/ *Solicitud acreditación de materia optativas Lía Queirolo Musicalización Audiovisual - FAD* "

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, la estudiante Lía QUEIROLO VILASETRU ha presentado la documentación de la asignatura "**Musicalización Audiovisual**", cursada y aprobada en la carrera de la *Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Lía QUEIROLO VILASETRU (DNI 39.916.923 - Registro N° 25.665) SESENTA (60) horas de la asignatura "**Musicalización Audiovisual**", cursada y aprobada en la carrera de la *Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, como Materia Optativa de Profundización o Vocacional de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º. considerando de la presente.

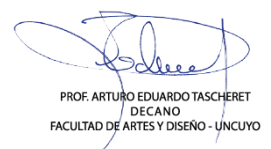
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 136

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO